TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 11 / 2023

Fecha de Emisión: 27/01/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 9 / 2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA					
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión	27/01/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA				
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		C.C: LP-12009-22-215359		
ID del Llamado	412368	Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional		
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA				
Proveedor	GILCOPAR S.R.L.			RUC	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	136.7	Cambio pastilla de freno	Unidad(es)	-	-	2	518.700	1.037.400
2	136.8	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	75.075	75.075
3	136.27	Rectificacion disco de freno c/u	Unidad(es)	-	-	4	102.375	409.500
4	136.28	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	75.075	75.075
							TOTAL	1.597.050

SON GUARANIÉS: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta máximo 10(diez) días hábiles. Prorrogables por un periodo igual, dependiendo del diagnóstico detallado en el presupuesto, la que deberá ser aprobado previamente.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE - Móvil TOYOTA FORTUNER, Chapa N° AACD 464, Asignado a GABINETE DEL MINISTRO. Presupuesto N° 16700.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

José Penayo
Gilcopar S.R.L.
Proveedor
Fecha de Recepción 31/01/23
GILCO PAR S.R.L.
80009240-6

SR. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Zully Gonzalez
Emitido por Zully Gonzalez el 27/01/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad